

PARA MAS INFORMACION

Para aprender más sobre la Oficina de Ministerio con Personas con Incapacidades comuníquese con:

Hna. Janice Marie Johnson,
RSM, Directora,
*Oficina para el Ministerio con
Personas con Incapacidades*
Vida Católica y
Evangelización
900 S. Woodward St.
Allentown, PA 18103-4179

jjohnson@allentowndiocese.org
Tel: (610) 289-8900 x245
Fax: (610) 289-7917

Recursos adicionales en la red:

National Catholic Partnership on Disability
www.ncpd.org

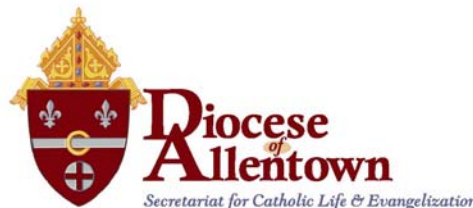
National Catholic Office for the Deaf
www.ncod.org

National Organization on Disability
www.nod.org

OFICINA PARA MINISTERIO DE PERSONAS CON INCAPACIDADES

NUESTRA MISION

La Oficina para Ministerio con Personas con Incapacidades del Secretariado de Vida Católica y Evangelización, Diócesis de Allentown, está dedicada a proveer la implementación de la Exposición Pastoral de los Obispos de los Estados Unidos sobre Personas con Incapacidades la cual llama a “comprender los dones únicos que los individuos con limitaciones tienen para ofrecer a la Iglesia” y a la Sociedad, y abogar para que se incluya a personas con incapacidades en la completa participación en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia.



Procurador Parroquial

PARA PERSONAS CON INCAPACIDADES



Vida Católica y Evangelización
Diócesis de Allentown

**“Somos un rebaño
que sirve a un solo
pastor.”**

-Oración Pastoral de los
Obispos Católicos de E.U.

¿QUÉ ES UN PROCURADOR?

- ◆ Un Procurador Parroquial es la persona que actúa a favor de personas con incapacidades para asegurar que todos sean invitados a compartir en la vida parroquial.
- ◆ El Procurador sigue el ejemplo de Cristo el Buen Pastor y busca feligreses que tengan incapacidades para determinar sus necesidades espirituales y físicas.
- ◆ El Procurador Parroquial es invitado por el pastor de su parroquia a aceptar esta responsabilidad.

¿QUE ES UNA INCAPACIDAD?

- ◆ Una incapacidad se define como la dificultad para ver, oír, mover el cuerpo, o entender todo rápidamente.
- ◆ Es un impedimento físico o mental, el cual limita una o más actividades de la vida de una persona.
- ◆ Puede ser de nacimiento o puede desarrollarse con la edad. Aproximadamente una de cada cinco personas vive con algún tipo de incapacidad.

¿CUALES SON LAS RESPONSABILIDADES DE UN PROCURADOR?

- ◆ Trabaje con el pastor para dar la bienvenida y para incluir a personas con incapacidades en la parroquia.
- ◆ Identifique y haga contacto con personas en la parroquia que tienen incapacidades.
- ◆ Sensibilice a feligreses con las necesidades y dones de personas con incapacidades.
- ◆ Dé la bienvenida a personas con incapacidades y sus familias a la vida y programas de parroquia .
- ◆ Trabaje para eliminar barreras físicas y de actitud en la parroquia.
- ◆ Sea un enlace a la Oficina para el Ministerio con Personas con Incapacidades para propósitos de referidos.

APOYO PARA EL PROCURADOR

- ◆ La Oficina para el Ministerio de Personas con Incapacidades proporciona materias y apoyo en una base continua hacia el cumplimiento de las responsabilidades de procuradores de parroquia. Los materias incluyen información en incapacidades, estrategias para la identificación y la inclusión, y formas de hacer las parroquias accesibles.
- ◆ Una biblioteca de recursos está disponible y contiene libros, videos y DVD.
- ◆ Se proporciona entrenamiento en una Conferencia Diocesana anual de Apoyo de Parroquia.

HISTORIA ◆ PROPOSITO

- ◆ El Programa de Procurador Parroquial resultó de la Conferencia Nacional de Obispos Católicos de 1978.
- ◆ En su Declaración Pastoral, los Obispos reconocieron que "no es solamente suficiente afirmar los derechos de personas con incapacidades. La Iglesia debe llegar a ser un procurador para" y con personas con incapacidades y "debe trabajar para aumentar la sensibilidad del público hacia (sus) las necesidades y apoyar su derecho a demandar justicia".